PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION No. 6

INDICE

- 1.- Antecedentes y Justificación
- 2.- CONSIDERACIONES GENERALES
- 2.1.- Definición
- 2.2.- Normativa Urbanística
- 2.3. Ajuste superficial. Circunstancias particulares
- 2.4. Resumen de datos Urbanísticos.
- 3.- RELACION DE PROPIETARIOS
- 4.- DESCRIFCION DE LAS FINCAS ACTUALES
- 5. DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES
- 6.- TITULO DE LAS FINCAS RESULTANTES
- 7. CARGAS URBANISTICAS
- 8.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA MEDIR Y CLIANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS
- 9. CUADRO DE COMPENSACIONES Y ADJUDICACIONES
- 10.- LOCALIZACION Y DESCRIFCION DE LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA
- 11.- ENTREGA DE LOS TERRENOS DE CESTON GRATUITA AL AYUNTAMIENTO

PROYECTO DE COMPENSACION

UNIDAD DE ACTUACION NUM . 6 P.G.O.U ALICANTE

1.- Antecendentes y Justificación

El Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, aprobado definitivamente por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 27 de Marzo de 1.987, determina una serie de Unidades de Actuación aisladas, proponiendo esta técnica de gestión como alternativa al desarrollo integral de la zona en el marco normativo del Plan General.

Una de estas Unidades Aisladas en suelo Urbano es la U.A. num. 6, objeto del presente Proyecto de Compesación. El sistema de actuación prévisto es el de Compensación debiendo por tanto partir la iniciativa de los mismos propietarios del suelo comprendido en su perimetro con solaridad de beneficios y causas por lo que se presenta el presente Proyecto de Compensación de la Unidad.

El Ayuntamiento en sesión de 3 de Noviembre de 1.989 aprobó definitivamente el proyecto de Bases y Estatutos de la U. A. nº 6 (BOP 1/12/89).

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Definición

La unidad de Actuación queda reflejada en planos posee forma poligonal irregular, ocupando una superficie total de 64.026,6 m2.

Su topografía, muy regular presentando zonas abancaladas planas.

Sus limites, cuya determinación se justifica más adelante, son:

NORTE: Dña. Manuela y Jose Ripoll Sempere.

SUR: Unidad de Actuación nº 4. ESTE: Unidad de Actuación nº 7. OESTE: Unidad de Actuación nº 5.

2.2. - NORMATIVA URBANISTICA

El Plan General de Ordenación Urbana establece para la Unidad las siguientes condiciones:

- Clasificación: suelo urbano.
- Calificación: Zona Industrial abierta, grado 2 nivel B.
- Condiciones de la edificación:
- Parcela mínima = 2.000 m2.
- Ocupación máxima = 80%.

- Edificabilidad = 1,60 m2/m2.
- Altura máxima = 4 plantas y 16 mts.
- Retranqueo a linderos = 6 mts.
- Retranqueo a fachada = 10 mts.

Se admite la posibilidad de agrupaciones industriales sobre parcelas superiores a 2.000 m2., quedando las condiciones de edificación sujetas a la normativa especificada en el artículo 163 de este Plan General.

Condiciones de uso:
 Uso característico: Industrial
 Uso terciario - comercial: en edificios exclusivo.
 Uso terciario - Alojamiento temporal en edificio exclusivo.

La ordenación y alineaciones quedan grafiadas en el plano.

Por otra parte, para la Unidad de Actuación num. 6, se establece en el PGOU el siguiente régimen de cargas de cesión:

Espacio Libre público = 8.500 m2

Viario= 14.500 m2

Total sup. de cesión
obligatoria y gratuita = 23.000 m2

2.3.- Ajuste Superficial, Circunstancias particulares

2.3.1.- Previsiones del FGOU

Tal y como ha quedado parcialmente dicho y que se refleja en planos, los datos inciales de la unidad previstos por el Plan General de Ordenación Urbana, son:

	M2.	%
Superficie edificable = Superficie libre pública = Superficie vario =	39.840 8.500 14.500	63,40 13,53 23,07
TOTAL SUP. BRUTA =	62.840	100
TOTAL CESIONES =	23,000	36,60

2.3.2. - Circunstancias particulares

- Otra característica es la exacta correspondencia en la superficie edificable privada y la superficie de espacios libres que coinciden con el P.G.O.U salvo en los descuentos realizado por la contabilización de chaflanes.

2.4.- Resumen de los datos de la Unidad

Con los ajustes en cuanto a delimitación y superficies que se exponen en el apartado 2.3., las características reales de la unidad recuperable se resúmen en:

·	Superficie	%		
Superficie edificable	40.626,0 8.431,6 14.969,0	63,45 13,17 23,38		
TOTAL SUPERFICIE BRUTA	64.026,6	100		
TOTAL SUFERFICIE CESIONES	23.400,6	36,55		

No arroja diferencias significativas con respecto a las previsiones del FGOU, salvo en las circunstancias de viario ya mencionado.

CHARRO 1 .- RELACION DE PROPIETARIOS V DATOS DE LAS PINEAS

_	_										
IMPOSITACION ANDISTRAO DE LA PROPISSAD nº 3 DE ALLCANTE.		CARLES T AFFOCTORES		SIN CARGAS	SIN CARCAS	SIN CARDAS	SIN CARGAS				
and in the		R		8	8,	13	e,				
NO DYCES			1	9.349	8	18.184	18.182				
H			2	8	8	9	ω				
			3	148	អ	g	ω	24:			
			8	.!	1	1	I		·		
SUPERICIE	DEAL DE LOS	TE SANCHOS	AFTICTARIOS (MES)	41.945,35	7.560	12.421,35	2.100				
i	SECTION.	R 14 7300	TOTAL	80.665	8.775,59	23.384	17.058				
POUP LETAKEO			DESIGNATION OF THE PROPERTY OF	(1)	N PASKO HOSALES, nº 10 28008. WAIRID	C/ CASIGNEA, nº 57 - 2º GRODS. ALICANTE	C/ ALDEBARAN, nº 62 GECCS.ALICANTE				٠
1.004		DOMEST A APPLICATE	. O RAZON SOCTAL	D. PEDRO MESECIER CULLANCIA Dº W. PILAR FOVEDA	D. JOSE MESEGLER GJILLANCIN PASAO HOSALES, nº 10 DP ELVIRA PEREZ ZAPATA 2800S. WAIRID	III D* MANJEL RIPOLL SEMPERE	D. JOSE KIPOLL SOMPERE				
0 10	Vəi	118		н	П	Ħ	2				

(1) C/ PAIDE DANIAN, n^{μ} 38 – 26036. INTRID (2) FINCH ICHREGOWEA – SAN JUAN DE ALICHNEE

4. - DESCRIPCION DE LAS FINCAS ACTUALES

Se expresan seguidamente las descripciones de las fincas actuales afectadas por el Proyecto de Compensación, con definición de superficie, linderos, inscripción registral, título y propietario.

PARCELAS INICIALES...... PARCELA I

1.- DESCRIPCION

Trozo de tierra secana y campa sita en la partida rural de San Blas, punto denominado "Lo Escorfero" en el Termino Municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Sur : Carretera de Alicante a Ocaña.

Al Este : D. Carlos Meseguer Guillamón.

Al Oeste: D. José Meseguer Guillamón. Al Norte: Dña. Manuela Ripoll y D. Jose Ripoll.

Lindes parcela afectada por U.A.:

Al Sur : Resto de finca.

Al Este: D. Carlos Meseguer Guillamón.

Al Deste: D. José Meseguer Guillamón.

Al Norte: Dña. Manuela Ripoll y D. José Ripoll.

- 2.- SUPERFICIE: REGISTRAL: 80.665 m2. AFECTADA POR LA U.A.: 41.945,35 m2.
- 3.- PROPIETARIO: D. Pedro Meseguer Guillamón y Dña. Pilar Poveda y Pascual de Bonanza.
- 4.- INCRIPCION: Registro de la Propiedad de Alicante nº 3 al libro 148, folio 89, Finca nº 9349, Inscrip. 28.
- 5.- TITULD: Escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en fecha 23 de Junio de 1.982 ante el Notario de Alicante, D. Juan Ruiz Olmos.
- 6.- DERECHOS Y CARGAS: Sin cargas.
- 7. SITUACION R/ JUNTA COMPENSACION: Adherido.

1.- DESCRIPCION

Trozo de tierra secana y campa sita en la partida rural de San Blas, punto denominado "Lo Escorfero" en el Termino Municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Sur : Carretera de Alicante a Dcaña.

Al Este : D. Pedro Meseguer Guillamón y Dña. Pilar Poveda.

Al Norte: G. Ripoll, M. Ripoll y J. Manchon.

Al Deste: Barranco de las Ovejas.

Lindes parcela afectada por U.A.:

Al Sur: Resto finca.

Al Este: D. Pedro Meseguer y Dña. Pilar Poveda.

Al Norte:D. M. Ripoll Sempere.

Al Oeste:Resto finca.

- 2.— SUPERFICIE: REGISTRAL: 99.775,59 m².
 AFECTADA POR LA U.A.: 7.560 m².
- 3.- PROPIETARIO: D. Jose Meseguer Guillamón y Dña. Elvira Perez Zapata.
- 4.- INCRIPCION: Registro de la Propiedad de Alicante nº 3 al libro 12, folio 34, Finca nº 602, Inscrip. 28.
- 5.- TITULO: Compra según escritura otorgada en Callosa de Ensarriá ante el Notario D. José Nuñez de Cela y Piñol el 20 de Diciembre de 1.977.
- 6.- DERECHOS Y CARGAS: Sin cargas.
- 7.— SITUACION R/ JUNTA COMFENSACION: Adherido.

1.- DESCRIPCION

Parcela de terreno en término de Alicante partida de Font Calent y Espartal, punto llamado "Barranco de las Ovejas y Colomina de la Hacienda denominada Pato Bajo, cuyos lindes son:

Al Norte: D. Rafael Ripoll Sempere camino particular en medio.

Al Sur : D. Jose Meseguer Guillamón.

Al Este: D. Jose Ripoll Sempere.

Al Oeste: D. Gines Ripoll Sempere.

Lindes parcela afectada por U.A.:

Al Norte: Resto finca.

Al Sur : D. José Meseguer Guillamón.

Al Este : D. José Ripoll Sempere.

Al Deste: D. Gines Ripoll Sempere.

2.- SUPERFICIE: REGISTRAL: 23.364 m².
AFECTADA POR LA U.A.: 12.421,25 m².

- 3.- PROPIETARIO: Dña. Manuela Ripoll Sempere.
- 4.- INCRIPCION: Registro de la Propiedad de Alicante nº 3 al libro 242, folio 10, Finca nº 18.184 Inscrip. 18.
- 5.- TITULO: De división y herencia segun escritura otorgada en Alicante el 10 de Febrero de 1.972 ante el notario D. José L. Fardo Lopez.
- 6.- DERECHOS Y CARGAS: Sin cargas.
- 7. SITUACION R/ JUNTA COMPENSACION: Adherido.

1.- DESCRIPCION

Parcela de terreno en término de Alicante partida de Font Calent y Espartal, punto llamado "Barranco de las Ovejas y Colomina de la Hacienda denominada Pato Bajo, cuyos lindes son:

Al Norte: Camino particular.

Al Sur : D. Fedro Meseguer y Dña. Filar Foveda y D. Carlos Meseguer.

Al Este: D. Gaspar Sempere Esteve.

Al Oeste: Dña. Manuela Ripoll Sempere.

Lindes parcela afectada por U.A.:

Al Norte: Resto finca.

Al Sur : D. Pedro Meseguer y Dña. Pilar Poveda.

Al Este : Resto finca.

Al Oeste: Dña. Manuela Ripoll Sempere.

- 2.- SUPERFICIE: REGISTRAL: 17.058 m².

 AFECTADA POR LA U.A.: 2.100 m².
- 3.- PROPIETARIO: D. José Ripoll Sempere.
- 4.- INCRIPCION: Registro de la Propiedad de Alicante nº 3 al libro 242, folio 6, Finca nº 18.182 Inscrip. 1ª.
- 5.- TITULO: De división y herencia segun escritura otorgada en Alicante el 10 de Febrero de 1.972 ante el notarío D. José L. Pardo Lopez.
- 6.- DERECHOS Y CARGAS: Sin cargas.
- 7. SITUACION R/ JUNTA COMPENSACION: Adherida.

5.- DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES

Se describen a continuación las parcelas resultantes de la compensación y que corresponden a los distintos propietarios afectados por estas.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación nº 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Calle 3 del proyecto de Compensación del la U.A. $n \ge 6$.

Al Sur : Calle 2 del Froyecto de Compenasción de la U.A. n^{Ω} 6.

Al Este: Limite del la U.A. nº 6.

Al Deste: Calle B del proyecto de Compensación de la U.A. n2 6.

- 2.- SUPERFICIE: 17.380 MP.
- 3.- PROPIETARIO: D. Pedro Meseguer Guillamón y Dña. Pilar Poveda y Pascual de Bonanza en proindiviso.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números I y II.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6.- AFECCIONES: No tiene.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación $n\underline{0}$ 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Parcela B1 y C del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 6.

Al Sur : Calle 3 del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 6.

Al Este: Limite del la U.A. nº 6.

Al Deste: Calle B del proyecto de Compensación.

- 2.- SUPERFICIE: 9.235,06 M2.
- 3.- PROPIETARIO: D. Pedro Meseguer Guillamón y Dña. Filar Poveda y Pascual de Bonanza en proindiviso.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números I y II.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6. AFECCIONES: No tiene.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación nº 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Calle 3 del proyecto de Compensación del la U.A. n2 6.

Al Sur : Parcela A2 del Proyecto de Compensación de la U.A. $n \ge 6$.

Al Este : Parcela C del Froyecto de Compensación de la U. A. nº 6.

Al Oeste: Calle B del proyecto de Compensación de la U.A. n2 6.

- 2.- SUPERFICIE: 2.796,95 m2.
- 3.- PROPIETARIO: D. José Meseguer Guillamón y Dña. Elvira Perez Zapata.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números I, II y III.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6.- AFECCIONES: No tiene.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación nº 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Calle 5 del proyecto de Compensación del la U.A. nº 6.

Al Sur : Calle 4 del Proyecto de Compenasción de la U.A. $n^{\mbox{$\Omega$}}$ 6.

Al Este : Farcela D del proyecto de Compensación de la U. A. n2 6.

Al Deste: Calle B del proyecto de Compensación.

- 2.- SUPERFICIE: 2.000 m2.
- 3.- PROPIETARIO: D. José Meseguer Guillamón y Dña. Elvira Perez Zapata.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números III.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6. AFEDCIONES: No tiene.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación nº 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Calle 4 del proyecto de Compensación del la U.A. $n citc cite{2}$ 6.

Al Sur : Parcela A2 del Froyecto de Compenasción de la U.A. nº 6.

Al Este : Límite del la U.A. nº 6.

Al Oeste: Parcela B1 del proyecto de Compensación de la U.A. nº 6.

- 2.- SUPERFICIE: 3.067,99 MP.
- 3. PROPIETARIO: D. Manuela Ripoll Sempere.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números I y III.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6. AFECCIONES: No tiene.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación nº 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Calle 5 del proyecto de Compensación del la U.A. n2 6.

Al Sur : Calle 4 del Proyecto de Compenasción de la U.A. nº 6.

Al Este: Límite del la U.A. nº 6.

Al Oeste: Parcela B2 del proyecto de Compensación de la U.A. nº 6.

- 2. SUPERFICIE: 6.146 MP.
- 3.- PROPIETARIO: En proindiviso con las siguientes participaciones: el 78,32 % a Dña. Manuela Ripoll Sempere y el 21,68 % a D. José Ripoll Sempere.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números I, III y IV.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6. AFECCIONES: No tiene.

6. - TITULOS DE LAS FINCAS RESULTANTES

El derecho que da lugar a la adjudicación de las nuevas fincas resultantes, como consecuencia de las exigencias reparcelatorias impuestas por el planeamiento, es el derivado del Título de la finca inicial de la que proceden, dato este que se expresa en la descripción de cada una de las fincas resultantes.

7.- CARGAS URBANISTICAS

Como consecuencia de los dispuesto en la Ley del Suelo (Art. 122) y su Reglamento de Gestión Urbanística (Art. 59 a 61), son a cuenta de la Junta de Compensación las cargas de urbanización necesarias para la conversión en solares de los terrenos afectados por la Unidad de Actuación y en especial:

- A) El coste de los Planes y Proyectos de toda índole, que sean estrictamente necesarios para la planificación y gestión del suelo ordenado.
- B) Los honorarios profesionales que hubieran podido devengarse, por causa de los proyectos enumerados en el apartado anterior.
- C) El coste resultante de las obras de urbanización e infraestructuras, del Froyecto de Urbanización, que la propia Junta formula ante el Ayuntamiento para su aprobación definitiva.
- d) Los gastos necesarios para sufragar las indemnizaciones que correspondan por exigencias de demolición de edificaciones, instalaciones o destrucción de plantaciones, en su caso.
- El importe total de las cargas de urbanización se distribuirá entre todos los propietarios afectados en proporción al volumen edificable resultante que define su procentaje real de participación, según se detalla en el epígrafe VIII.

8. - CRITERIOS UTILIZADOS PARA MEDIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS

De conformidad con el criterio unánime de los miembros de la Junta de Compensación, se otorgará un valor único para todos los terrenos de la Unidad en base al volumen edificable.

Teniendo en cuenta que la superficie de suelo neto que se prevé en el Plan para usos edificatorios privados es de 40.626 m². y que, referidos a la total superficie de las fincas inicialmente aportadas por los propietarios, supone un 63,45 %, este porcentaje es que expresa la superficie neta teórica a la que tiene derecho todo propietario de la Unidad.

9. - CUADRO DE COMPENSACIONES Y ADJUDICACIONES

De los anteriores criterios se deducen los siguientes cuadros de adjudicaciones y compensaciones en función de las fincas resultantes adjudicadas:

CUAD...O II. - RESUMEN GENERAL

= 0,63451740.626 COEFICIENTE ADJUDICACION TERRENO: SUP.EDIFICABLE SUP. BRUTA =

64.026,6

DIFERENCIAS ADJUDICACION SUPERFICE ADJUDICA. 11,80 19,40 65,5 3,30 % 8 TOTAL 26.615,06 4.796.95 7.881,50 1.332,49 40.626,00 83 9.235,06 2,796,95 SUPERFICIE 3.067,99 1.332,49 4.813,51 40.626,00 17.380 2.000 8 PARCELA ADJUDI-CADA 78,32% D 21,68% D A 1 A 2 B 2 B 1 C DERECHOS M2S 26,615.06 4.796,95 7.881,50 1.332,49 % S/UNIDAD 11,80 3,3 65,5 19,4 18 41.945,35 SUPERFICIE 12,421,25 87.026,6 INICIAL (MSS) 7.560 2.100 PARCELA INICIAL III I 2 1 \vdash D. PEDRO MESEGUER GUILLAMON D. JOSE MESEGUER GUILLAMON DÍVA. MANUEL RIPOLL SEMPERE D. JOSE RIPOLL SEMPERE PROPIETARIOS DÑA. PILAR POVEDA DÑA. ELVIRA PEREZ TOTAL

10.- LOCALIZACION Y DESCRIFCION DE LOS TERRENOS DE CESION DELIGATORIA

Aparecen grafiados en el plano nº 4 de este proyecto según determina el art. 172 c. del Reglamento de Gestión Urbanística y se descubren a continuación.

1.- DESCRIPCION

Urbana, trozo de tierra sita en la Unidad de Actuación $n\Omega$ 6 del P.G.O.U. de 1.987 del término municipal de Alicante cuyos lindes son:

Al Norte: Calle 2 del proyecto de Compensación del la U.A. n2 6.

Al Sur : Límite de la U.A. nº 6. Al Este : Límite del la U.A. nº 6.

Al Deste: Calle B del proyecto de Compensación.

- 2.- SUPERFICIE: 8.431 MP.
- 3.- PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
- 4.- FINCAS DE LAS QUE FROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números I y II.
- 5.- TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia compensatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de que procede.
- 6.- USO: Zona Verde Libre Pública.
- 7. AFECCIONES: No tiene.

11.- ENTREGA DE LOS TERRENOS DE CESION GRATUITA AL AYUNTAMIENTO

- A) La aprobación de este Proyecto de Compensación por la correspondiente Asamblea General con el quorum previsto en el Art. 174 del Reglamento de Gestión, supondrá, por parte de la Junta, la cesión de derecho al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita según el Plan y que quedan localizados y dimensionados en el presente Proyecto, para que sean incorporados al patrimonio municipal y afectados a los usos previstos en el Plan una vez cumplido el trámite y con los requisitos del mencionado Art. 174 del Reglamento de Gestión.
- B) Por lo que respecta a la cesión de las obras de urbanización e instalaciones y dotaciones previstas, se efectuaran, totalmente terminadas, en los plazos que se prevean en el Proyecto de Urbanización que, formulado por la Junta, se presentará a la aprobación municipal.
- C) La recepción definitiva por el Ayuntamiento de la obra de urbanización, se propone a los seis meses de la provisionalidad definida en el apartado anterior.

Alicante, Enero de 1.990.

Por el Equipo Técnico. J. Quesada.

Aprobado inicialmente por escribilista.
Pleno del Excmo, Ayuntamiento,

en sesión de 1 MAR. 1991

EL SECRETARIO GENERAL,

Lung

Aprobado definitivamente por el Plano del Excmo. Ayunta-miento en sesión de <u>5 JUN. 1992</u>

EL SECRETARIO GENERAL,

Lu